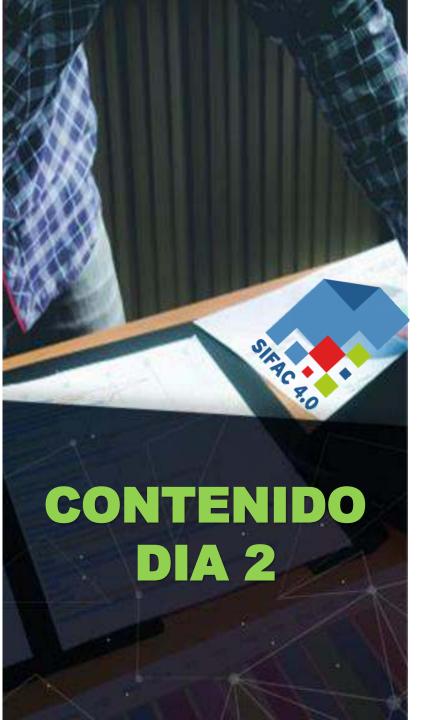




Facturación en Línea y Modificaciones al SFV RND. 102000000017 SFVL

Día 2



- 14. Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria
- 15. Contingencias y eventos significativos en la emisión de facturas en línea
- 16. Contingencias y Acciones por Evento Significativo
- 17. Previsión para Contingencias



- Facturas emitidas en Puntos de Venta
- 19. Anulación de facturas en Línea
- 20. Notas de Crédito Débito
- 21. Servicios de la Administración Tributaria "Mis Facturas"
- 22. Registro de compras y ventas IVA de la Facturación en Línea
- 23. Caso Práctico de Estudio



agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia

Certificado digital

Entidad certificadora verificación de firma a un signatario y confirma su identidad



Par de claves

Las dos claves generan el mecanismo criptográfico



FIRMA DIGITAL

Clave privada

Caracteres de cifrado que contiene datos únicos que el signatario

Clave pública

De conocimiento público, que permiten verificar la firma digital del signatario







VALIDACIÓN RND. 102000000017

Responsabilidad de Validar las Facturas enviadas a la Administración Tributaria

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN

Deberán verificar a través del Servicio Web habilitado para el efecto, que las Facturas enviadas, se encuentren registradas y validadas en la Administración Tributaria.

Los SP que desarrollen actividades económicas en el área rural, y no tengan acceso a Internet, debidamente verificada por la Administración Tributaria podrán emitir Fuera de Línea.

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN CONT.

"Venta en lugares sin Internet" como contingencia, debiendo remitir la información de las Facturas emitidas dentro los 15 días de su ocurrencia.

Los SP podrán subsanar los errores reportados, antes de la emisión de la Factura, quedando bajo su responsabilidad, la calidad de la información enviada.

RESPONSABILIDAD DE VALIDACIÓN CONT.

Las facturas enviadas Fuera de Línea y presenten errores de emisión, al momento de la recepción por la Administración Tributaria serán marcadas como OBSERVADAS.

Custodiar los medios digitales asegurando su integridad e inalterabilidad.

CONTINGENCIAS RND. 102000000017

Contingencias y eventos significativos en la emisión de facturas en línea

EVENTOS SIGNIFICATIVOS QUE GENERAN CONTINGENCIA

Corte de suministro de energía eléctrica

Corte del servicio de Internet

Virus informático o falla de software

Inaccesibilidad al Servicio Web de la Administración Tributaria Cambio de infraestructura del Sistema Informático de Facturación o falla de hardware

Ingreso a zona sin Internet por despliegue de puntos de venta en vehículos automotores

Venta en lugares sin Internet

CONTINGENCIAS RND. 102000000017

Contingencias y Acciones por Evento Significativo

EVENTO	DETALLE DE	DETALLE DE
SIGNIFICATIVO	CONTINGENCIA	ACCIONES
 Corte del servicio de Internet. Inaccesibilidad al Servicio Web de la Administración Tributaria. Ingreso a zona sin Internet por despliegue de puntos de venta en vehículos automotores. Venta en lugares sin Internet. EXTERNOS	Emitir Facturas Fuera de Línea, con el CUFD vigente hasta antes de sucedido el evento significativo, conforme lo establecido en la presente Resolución.	Registrar el inicio y finalización del evento a la conclusión de la contingencia, conforme lo previsto en el ANEXO 33 — TÉCNICO, hasta veinticuatro (24) horas posteriores de finalizada la contingencia. Enviar a la Administración Tributaria las Facturas emitidas en modo fuera de línea, en forma de paquetes conforme lo establece el ANEXO 33 — TÉCNICO.

EVENTO	DETALLE DE	DETALLE DE
SIGNIFICATIVO	CONTINGENCIA	ACCIONES
5. Corte de suministro de energía eléctrica. 6. Virus informático o falla de software. 7. Cambio de infraestructura del Sistema Informático de Facturación o falla de hardware.	Emitir Facturas Manuales autorizadas por la Administración Tributaria, solicitadas con anterioridad por el contribuyente.	Registrar el inicio y finalización del evento a la conclusión de la contingencia, conforme lo previsto en el ANEXO 33 — TÉCNICO, hasta veinticuatro (24) horas posteriores de finalizada la contingencia.

NOTA: Como contingencia justificada, deberán emitir Facturas Manuales, y registrarlas en el aplicativo FACILITO, además de registrar el Evento Significativo en la opción habilitada para el efecto, hasta 24 horas posteriores de finalizada la contingencia.

PUNTOS DE VENTA RND. 10200000017

Facturas emitidas en Puntos de Venta

FACTURAS EMITIDAS EN PUNTOS DE VENTA

- a) Comisionistas de acuerdo a normativa vigente.
- b) Ventanilla de Cobranza autorizada por la ASFI según normativa.

- c) Puntos de Ventas Móviles para distribución de bienes o servicios.
- d) Puntos de Venta YPFB para la venta de combustible a precio internacional.

FACTURAS EMITIDAS FUERA DE LÍNEA

- * CUFD extenderá su validez hasta 72 Horas.
- * Validez del CUFD podrá extenderse hasta 15 días.
- * Posteriormente enviadas en forma de paquetes.

* Registrar el evento significativo "Ingreso a zona sin Internet por despliegue de puntos de venta en vehículos automotores" o "Venta en lugares sin Internet".

CONTINGENCIAS RND. 102000000017

Previsión para Contingencias

PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS



ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN LA EMISIÓN DE FACTURAS

Cuando el SP haya modificado datos autorizados, deberá solicitar la actualización de las mismas en www.impuestos.gob.bo

Cuando se identifiquen errores de formato por la **falta de actualización de datos en la emisión de Facturas**, el S.I.N. iniciará el proceso SANCIONADOR al emisor, conforme lo establecido en normativa vigente.

ANULACIÓN RND. 10200000017

Anulación de Facturas en Línea

PLAZOS PARA EL VENDEDOR

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
	Registrar motivo de anulación	Hasta el día 10 del mes siguiente
	La Factura Comercial de Exportación	180 días posteriores

Los "compradores", podrán verificar el **estado de sus Facturas** a través del Portal Web <u>www.impuestos.gob.bo</u>

REVERSIÓN de Facturas ANULADAS en Línea

Cuando el SP, erróneamente hubiera anulado Facturas, podrá aplicar el procedimiento de reversión por una sola vez.

- * ANULAR a través de su Sistema Informático de Facturación.
- * ANULAR la opción disponible en el Portal Web www.impuestos.gob.bo

NDC RND. 10200000017

Notas de Crédito – Débito

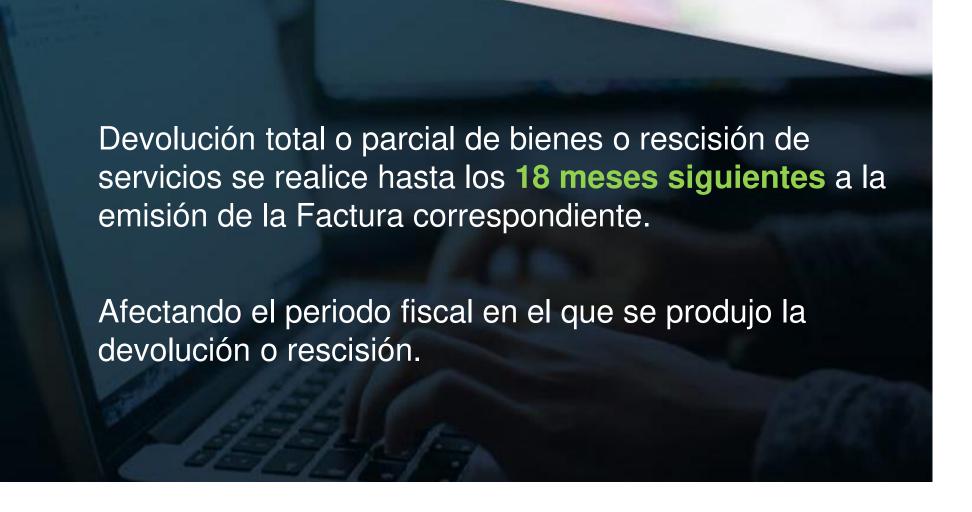


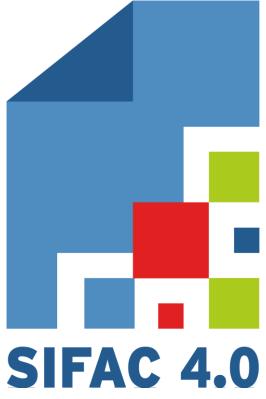
Ajuste por la devolución total o parcial de bienes o rescisión de servicios, adquiridos con anterioridad al periodo fiscal en que se produzca.

NCD emitidas en las mismas Modalidades de Facturación Electrónica en Línea, Computarizada en Línea y Portal Web en Línea.



Nota de Crédito - Débito



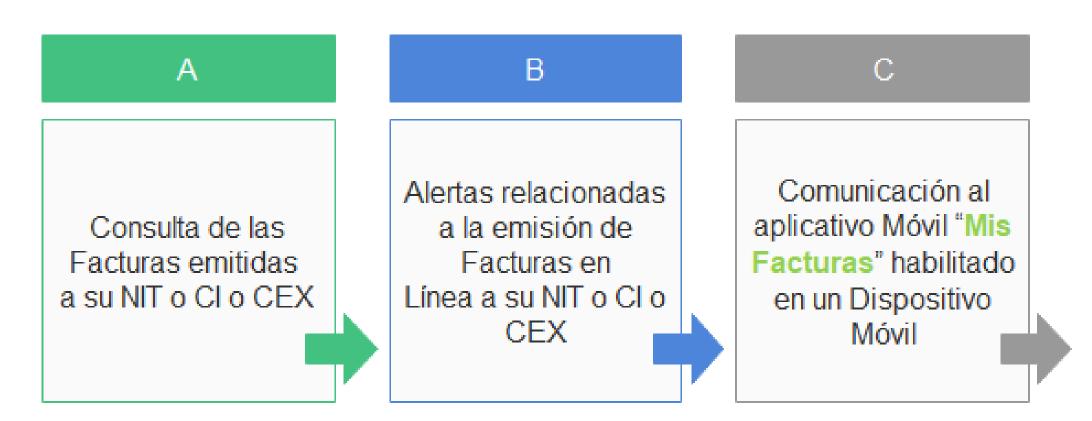


Nota de Crédito - Débito

APP "MIS FACTURAS" RND. 10200000017

Servicios de la Administración Tributaria "Mis Facturas"

El aplicativo Móvil "MIS FACTURAS"



El aplicativo Móvil "MIS FACTURAS" cont.

D

Selección de Facturas de compra de emisores en línea para respaldo de Crédito Fiscal-IVA

Selección de Facturas de emisores en línea para la deducción del IUE, F-510

Selección de Facturas de emisores en línea para el pago a cuenta del RC-IVA CD, F-610, en Anexo F-110

USO DEL APLICATIVO

Ingresar con sus respectivas credenciales de la Oficina Virtual, a la opción habilitada en el Portal Web <u>www.impuestos.gob.bo</u>

Los dependientes deberán utilizar las credenciales de "Dependiente", de no contar con las mismas deberán crearlas en www.impuestos.gob.bo

LCV RND. 102000000017

Registro de Compras y Ventas de la Facturación en Línea

REGISTRO DE VENTAS IVA

01

Los SP que emiten Facturas en Línea, no están obligados a la presentación del Libro de Ventas IVA. 02

Cuando utilice
Facturas Manuales por
contingencia o
Prevalorada, deberán
realizar el envío
a través del FACILITO

03

Cuando no se
produzca la emisión de
Facturas Manuales,
Prevaloradas, no
procederá el envío
"sin movimiento"
en el FACILITO

NOTA: Los SP pueden obtener el reporte de ventas en línea "Reporte de Ventas por

Periodo" a través del portal web <u>www.impuestos.gob.bo</u>

REGISTRO DE COMPRAS

01

Los SP, que realicen todas sus compras Facturas en Línea, deben seleccionar del aplicativo "Mis Facturas" 02

Compras efectuadas a emisores de Facturas en línea (Electrónica Web u Oficina Virtual), no deben ser registradas en el FACILITO 03

SP podrán obtener el reporte de compras en "Reporte de Compras por Periodo" disponible en www.impuestos.gob.bo

RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE COMPRAS

A

Los SP que requieran realizar modificaciones al reporte "Mis Facturas"

pueden hasta 90 después

В

Rectificación de la DDJJ IVA a favor del contribuyente, realizar una **nueva** selección en "Mis Facturas", Hasta los 15 después de la R.A.

C

Vencido el plazo, realizar una solicitud de autorización para rectificación del LC.

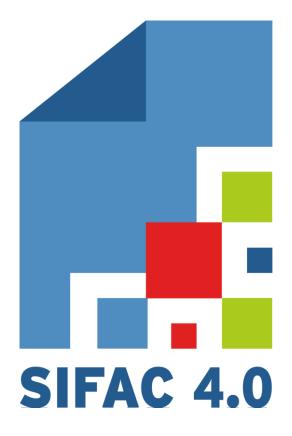
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Se amplía hasta el 1 de septiembre de 2020 la vigencia de las Facturas dosificadas por los SP de Facturación Manual o Prevalorada autorizadas con Fecha Límite de Emisión al 31 de octubre de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2020.

Registrese, publiquese y cúmplase.



CASO PRÁCTICO DE ESTUDIO

¿Tu sistema de facturación está preparado, para septiembre de 2020?

ASIGNACIÓN CÓDIGO DE CLIENTE

Cuando el cliente no se encuentre registrado en sus bases de datos, el Sistema de Facturación le asignará un código.

ESTADO DE ENVÍO DEL DOCUMENTO FISCAL

- Pendiente de envío a la Administración Tributaria
- Enviado a la Administración Tributaria
- Recibido por la Administración Tributaria

CÓDIGO N.I.T. ESPECIAL

NIT	CONCEPTO
99001	Consulados, embajadas, organismos internacionales RND 10 – 0021 – 16
99002	NIT Consumidor final (No proporcionado por el comprador) o por Control tributario RND. 10200000017
99003	Ventas menores del día (SIN REGULACIÓN)
99004	(Antes Control Tributario) (SIN REGULACIÓN)
99005	Factura Comercial de Exportación en Libre Consignación (SIN REGULACIÓN)
99006	Entradas de cortesía (SIN REGULACIÓN)

PLAZOS PARA EL COMPRADOR

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Confirmar y registrar sus	Los compradores alcanzados por el IVA	Hasta el día 11 del mes siguiente
compras	Entidades Públicas, estén o no alcanzadas por el IVA	(SIN REGULACIÓN)

PLAZOS PARA EL VENDEDOR

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
	Se puede emitir facturas con la fecha del último día del mes anterior	Hasta el día 7 del mes siguiente (SIN REGULACIÓN)
Emisión	Producción , comercialización y transporte de hidrocarburos	Hasta el día 10 del mes siguiente
		(SIN REGULACIÓN)

PLAZOS PARA EL VENDEDOR

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZOS	
	El emisor debe registrar los Documentos Fiscales del periodo	Hasta el día 8 del mes	
Davistus	Prevalorados para Telecomunicaciones	siguiente	
Registro	Prevalorados Preimpresos	(SIN REGULACIÓN)	
	Las Líneas Aéreas deberán enviar mensualmente los comprobantes de los documentos ETKT, EMD y EAW.	Hasta la fecha del vencimiento según último dígito del NIT (SIN REGULACIÓN)	



Acceso a SIFAC 4.0



encuentra los accesos para que puedas interactuar SIFAC 4.0 (comenta tus sugerencias al correo:

NOTA: En la siguiente diapositiva se contacto@nwc.com.bo)

Fuente:

http://sfe.nwc.com.bo

DEMO DE SIFAC 4.0

Escanea el código QR, e interactúa con los siguientes accesos:





Usuario: cajero

Clave: 1234

Pin Key: 1234

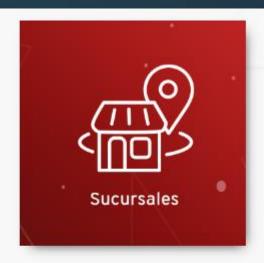


http://sfe.nwc.com.bo/

Menú principal del SIFAC 4.0:













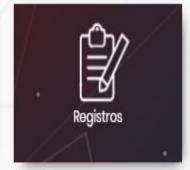
Fuente: http://sfe.nwc.com.bo

MÓDULOS DEL SIFAC 4.0































Tablero de facturación del SIFAC 4.0



http://sfe.nwc.com.bo







Domicilio Tributario: Casa Matriz



Bienvenido (a): Parraga Menchaca







Q

Agregar Productos o Servicios

Cajero: PARRAGA MENCHACA | Tiempo de sesión: 9:31

Cajero: Cajero 0 FACTURA COMPUTARIZADA

Código clientes

Registros







Control y verificación	Ejecutivos o gerenciales
1 Eventos significativos de un periodo	1- Resumen de ventas en el periodo
2- Estado de salud del Sistema de Facturación	2- Resumen de compras en el periodo
3 Certificación del Sistema de Facturación	
4 Documentos fiscales electrónicos emitidos por rango de fechas y hora	
5 Documentos fiscales electrónicos emitidos por tipo de documento	
6 Documentos fiscales electrónicos anulados por rango de fechas y hora	
7 Documentos fiscales electrónicos anulados por tipo de documento	
8 Documentos fiscales electrónicos emitidos por código de cliente y rango de fechas y hora	
9 Estado de envío de Documentos Fiscales	

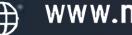






Únete a la Revolución Tecnológica 4.0 NWC S.R.L., es proveedor autorizado por el S.I.N. para la implementación de los Sistemas Informáticos de Facturación en Línea.





www.nwc.com.bo



contacto@nwc.com.bo



72000095 - 2245561